 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E. SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 1

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA E.S.E, En el uso de sus facultades estatutarias concedidas, en especial las facultades legales y reglamentarias conferidas en la Ley 100 de 1993, y el Decreto 1876 de 1994, artículo 11, numeral 4 y Decreto 115 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ de Salamina Caldas, es un establecimiento público del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 313 de 1999.

Que en la Ordenanza No. 601 de 2008, por medio de la cual se establecen las normas orgánicas del presupuesto del Departamento, en su artículo 5° registra:


“DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. En las empresas sociales del estado en cuyo capital el Departamento o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento.

Para los mismos efectos, las empresas sociales del estado del orden departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento.”

Que en la misma Ordenanza No. 601 de 2008 en su artículo 93 establece:

ARTÍCULO 93. PRINCIPIOS APLICABLES.

A las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, a las asimiladas a éstas en virtud del artículo 5° de la presente Ordenanza y a las Sociedades de Economía Mixta con régimen de Empresa Industrial y Comercial, les son aplicables los principios y disposiciones presupuestales contenidas en la ley orgánica de presupuesto, las normas que expresamente las mencione y la presente Ordenanza, con excepción del principio de inembargabilidad.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 2

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Le corresponde al CODFIS, o quien delegue, aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las entidades mencionadas en el inciso anterior.”

Que la Ordenanza No. 288 de 1997, en su artículo décimo octavo incorporó a la Ordenanza 197 de 1996, el capítulo XVI denominado “REGIMEN DE PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA CON REGIMEN DE AQUELLAS” en cuyo artículo 116 sobre desagregación del presupuesto establece:

“ARTÍCULO 116. DESGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS o quien este delegue, será del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes de enero 31 de cada año.


En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente de la Empresa respectiva. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda, a más tardar el 15 de febrero de cada año.”

De acuerdo al artículo segundo de la Ordenanza No. 288 de 1997, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 197 de 1996, el cual establece:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *Créase el numeral 13 y modifícase los numerales 11 y 12 del artículo 23 de la Ordenanza 197 de 1996, los cuales quedarán así:*

11. Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del departamento, de las asimiladas a éstas en virtud del artículo 5 de la presente Ordenanza y de las sociedades de economía mixta del orden departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E. SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 3

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

13. Delegar, mediante resolución alguna o algunas de las funciones señaladas en el presente artículo."

Que la Ordenanza No. 288 de 1997, en su artículo décimo octavo incorporó el artículo 120 a la Ordenanza 197, registrando:


"ARTÍCULO 120. MODIFICACIÓN DE APROPIACIONES.

El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación comercial, del servicio de la deuda y gastos de inversión. ..."

Que el artículo 124 dispone: REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO:" El CODFIS o quien este delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestado o cuando no se perfeccionen los recursos de crédito; o cuando Planeación Departamental lo determine, de acuerdo con los niveles de Ejecución de la Inversión".

Que la Junta Directiva de la ESE. Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina, mediante Acuerdo No 010 de noviembre 29 de 2023, aprobó la fijación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS -, mediante Resolución No 089 del 23 de noviembre de 2023 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina, para la vigencia fiscal 2024, por un valor de VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS (\$ 21.160.969.006) MLC

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 4

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Que el saldo en caja y bancos a 31 de diciembre de 2023 fue de \$850.795.237 y la disponibilidad inicia aprobada para la vigencia 2024 fue de valor de \$200.00.000. los recursos de Retención en la fuente de la DIAN a 31 de diciembre son de un valor de \$107.414.349, por lo anterior se debe adicionar a la disponibilidad inicial para la actual vigencia 2024 un valor de \$543.380.888.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS -, analizó y aprobó la presente modificación al presupuesto, mediante Resolución No. 014 del 22 de marzo de 2024, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas para la vigencia 2024, quedando su aforo en la suma de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$21.704.349.894) M/LC..

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas asignó recursos de subsidio a la oferta a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina mediante convenio Nro. 150.25.4.0661, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$241.000.571) M/LC., con el fin de financiar los gastos de operación y garantizar la prestación del servicio de salud de mediana complejidad.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS -, analizó y aprobó la presente modificación al presupuesto, mediante Resolución No. 052 del 9 de julio de 2024, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas para la vigencia 2024, quedando su aforo en la suma de VEINTIUNMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E. SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 5

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$21.945.350.465) M/LC.

Que el Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. de Salamina Caldas firmo contrato intradministrativo No.150.25.4.0702 de 2024 suscrito con la Dirección Territorial de Salud de Caldas para realizar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) para la vigencia 2024 y que el aporte en dinero por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/LC.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS -, analizó y aprobó la presente modificación al presupuesto, mediante Resolución No. 069 del 30 de agosto de 2024, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas para la vigencia 2024, quedando su aforo en la suma de de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$21.980.350.465) M/LC.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nro. 00001184 del 4 de julio de 2024 asigno recursos a la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS por OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SIESCIENTOS PESOS (\$877.881.600) M/LC. Para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 6

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS -, analizó y aprobó la presente modificación al presupuesto, mediante Resolución No. 097 del 9 de octubre de 2024, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas para la vigencia 2024, quedando su aforo en la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MONEDA CORRIENTE (\$22.858.232.065 M/LC).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionase el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Felipe Suarez de Salamina Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SIESCIENTOS PESOS (\$877.881.600) M/LC, en las siguientes apropiaciones así:

Código	Concepto de Ingreso	Valor
1	INGRESOS	877.881.600
1.1	INGRESOS CORRIENTES	877.881.600

Dirección: calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Telefonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>

Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 7

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”


ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionase el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Felipe Suarez de Salamina Caldas, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SIESCIENTOS PESOS (\$877.881.600) M/LC.

Código	Concepto de Gastos	Valor
2	GASTOS	877.881.600
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	877.881.600

ARTICULO TERCERO.- con la presente modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024, de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Felipe Suarez de Salamina Caldas, su valor asciende a la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MONEDA CORRIENTE (\$22.858.232.065 M/LC.; Cifra que corresponde a las aprobadas por el CODFIS mediante Resolución No 089 del 23 de noviembre de 2023, Resolución No. 014 del 22 de marzo de 2024, Resolución No. 052 del 9 de julio de 2024 y la presente modificación con la Resolución No. 069 del 30 de agosto de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dirección: calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Telefonos 8595192-8595196 Telefax 8595306
 Pagina Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>
 Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	ACUERDOS	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 8

ACUERDO N° 008 DEL 12 NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Dado en Salamina Caldas, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.



ANDRES DUQUE OSORIO

**PRESIDENTE DE LA JUNTA
DELEGADO DEL GOBERNADOR
SECRETARIO DEL DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS**



**WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
GERENTE**